

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 399-2023

(Agosto 25 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. PS-015-2023
MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 369-2023 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” No. PS-015-2023**, cuyo objeto es la **“REFORESTACION DE LOS BOSQUES Y LAS ORILLAS DE LOS RIOS PARA RECUPERAR LAS ZONAS DEGRADADAS POR EL TRABAJO MINERO Y TALA DE ARBOLES INDISCRIMINADAS EN EL MUNICIPIO DE SIPI, DEPARTAMENTO DEL CHOCO”**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
- **CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S COINDICO** con NIT **901.563.349-9**, representada legalmente por **YEISON ALBORNOZ RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **11.708.479** de Istmina, Chocó
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:


NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S COINDICO	(\$395.022.002=)	ADJUDICAR

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
 Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN	Versión: 1
Fecha de Aprobación 01/04/2021		
		Página 1 de 55

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**” No. **PS-015-2023** cuyo objeto es “**REFORESTACION DE LOS BOSQUES Y LAS ORILLAS DE LOS RIOS PARA RECUPERAR LAS ZONAS DEGRADADAS POR EL TRABAJO MINERO Y TALA DE ARBOLES INDISCRIMINADAS EN EL MUNICIPIO DE SIPI, DEPARTAMENTO DEL CHOCO**” a **CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S COINDICO** con NIT **901.563.349-9**, representada legalmente por **YEISON ALBORNOZ RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **11.708.479** de Istmina, Chocó de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL DOS PESOS (\$395.022.002=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 12223 del 04 de Agosto de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.